En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:10 hrs. nueve horas con 10 minutos del día lunes 31 treinta y uno de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve. - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. (justifica) C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. (justifica) C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. (justifica sin firma el oficio) C. Mónica Reynoso Romero. (justifica) C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 12 doce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 29 veintinueve, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** En este momento quiero dar cuenta de los escritos que presentaron a la Secretaria General que a continuación doy lectura, el primero suscrito por parte de la Regidora Mónica Reynoso Romero de fecha de presentación 30 de agosto que dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo ocasión que aprovechó para solicitarle de la manera más atenta presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento número 29 a celebrarse el día 31 del mes de agosto de la presente anualidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en virtud de que por compromisos adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde el presente me despido quedando sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto y lo firma Mónica Reynoso Romero sin ningún anexo*. Asimismo otro escrito que suscribe la regidora Betsy Magaly Campos Corona que la letra dice: *por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo ocasión que aprovechó para solicitarle de la manera más atenta presente y acepte la justificación de inasistencia a la sesión extraordinaria número 29 programada para el próximo miércoles 31 de agosto del año curso a las nueve horas por compromisos adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales y administrativos a que haya lugar sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinda el presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, y lo suscribe Betsy Magaly Campos Corona. Sin anexo alguno*. Tercer oficio que se recibe suscrito por Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidora integrante de este Ayuntamiento que a la letra dice: *por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo ocasión que aprovechó para solicitarle de la manera más atenta, que presente ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de falta en la sesión extraordinaria de ayuntamiento número 29 a celebrarse el día miércoles 31 de agosto del presente año, por lo que le informó que por razones personales no me es posible presentarme en la sesión en mención, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sin otro particular le agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto y también se presenta sin anexo alguno.* Y finalmente otro escrito de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez que a la letra dice: *por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo ocasión que aprovechó para solicitarle de la manera más atenta que presente ante el Honorable pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de falta en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 29 a celebrarse el día miércoles 31 de agosto del presente año, por lo que informó que por razones personales no me es posible presentarme a la sesión en mención, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno de la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, sin otro particular agradezco la atención y reitero de las seguridades de mi consideración y respeto también presentado sin anexo alguno*. Pongo a consideración, ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** un documento viene sin firma. ¿Así se pasa? ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Así me lo mandan, lo peticionado pero que lo firmaba después, informó al pleno como están, sin anexos y con la petición de que no van a asistir, no mencionan las razones sólo dicen motivos personales y nos trae ningún anexo como lo había comentado. ¿Alguien más que los quiera revisar? entonces pongo a su consideración estas peticiones de las Regidoras para justificar su inasistencia, voy a pedir la votación por cada una de las peticiones, puesto que son cuatro distintas, pido por favor que quienes estén a favor de justificar la inasistencia de la Regidora Mónica Reynoso Romero lo manifieste levantando su mano… 11 votos a favor1 voto en contra, del c. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra aprobado por mayoría absoluta. La siguiente sería poner a su consideración a votación la solicitud de la Regidora Betsy Magaly Campos Corona para justificar su inasistencia, quienes estén a favor de aprobarla les pido lo manifiesten levantando su mano… 11 votos a favor y 1 en contra del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Ahora pongo en su consideración la solicitud de justificación de inasistencia de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y les pido que quienes estén a favor de aprobarla para justificar su inasistencia lo manifiesten levantando su mano… se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Finalmente pongo a su consideración una solicitud recibida en Secretaría pero sin firma, ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Quiero expresar el sentido de mi voto para la justificación de la Regidora Tania, si no está acreditada su firma el documento no tiene validez. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Bien, queda su consideración esta petición hecha por escrito que no suscribió la Regidora pero que me dicen a mí que es la petición que ella realiza sobre su inasistencia, y les pido que quienes estén a favor de justificar esta inasistencia de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez lo manifiesten levantando su mano… 9 votos en contra, 3 votos en abstención de los regidores Raúl Chávez García, Edgar Joel Salvador Bautista y la Regidora Sara Moreno Ramírez, no se aprueba esta solicitud de inasistencia, por lo tanto es falta injustificada. - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. **PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - - **TERCERO**.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que instruye al Síndico Municipal para que instaure el Juicio de Lesividad ante la Autoridad Jurisdiccional competente en contra de la Concesionaria Scraps Trading And Recycling S.A. De C.V. Motiva la C. Síndica Magali Casillas Contreras. - - - - -

**CUARTO**.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, les pido quienes estén a favor a aprobarlo como se presentó levanten la mano…1**5 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que instruye al Síndico Municipal, para que instaure el Juicio de Lesividad ante la Autoridad Jurisdiccional competente en contra de la concesionaria Scraps Trading and Recycling S.A. de C.V. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, en mi carácter de Síndico Municipal y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción III, 91 y 92 numeral 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ésta soberanía:* ***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE INSTAURE EL JUICIO DE LESIVIDAD ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE EN CONTRA DE LA CONCESIONARIA SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. de C.V.*** *Lo anterior**con base en la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS****:* ***I.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala, entre otras disposiciones, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.*** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que en su artículo 86 cuarto párrafo, establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.* ***III.*** *Por su parte, el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico, representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.* ***IV.*** *En igual tesitura, el ordinal 152 de la precitada ley, determina lo siguiente:* ***"****Los municipios, por conducto del Síndico, podrán invocar la instauración del procedimiento de lesividad ante la autoridad jurisdiccional competente, solicitando la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, cuando se considere que estas lesionan el interés público de la comunidad. La autoridad jurisdiccional correspondiente substanciará dicho procedimiento en la vía sumaria".* ***V.*** *Ahora bien, tal como es del conocimiento de éste Órgano Colegiado, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 29 celebrada el 28 de febrero de 2017, por el Ayuntamiento Constitucional por el periodo* ***2015-2018,*** *por iniciativa presentada por las y los entonces regidores, Laura Elena Martínez Ruvalcaba, José de Jesús Guerrero Zúñiga, Matilde Zepeda Bautista, Roberto Mendoza Cárdenas, Eduardo González, José Luis Villalvazo de la Cruz, Leopoldo Sánchez Campos, Martha Graciela Villanueva Zalapa, Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y Martha Cecilia Covarrubias Ochoa,**el Ayuntamiento**en funciones aprobó el* ***DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE HACIENDA PÚBLICA Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPUSO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUIDA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL. VI.*** *Se hace énfasis que en el punto 2, de los considerandos de aquel dictamen, para motivar la procedencia del mismo y su ulterior aprobación por el Cabildo, se argumentó lo siguiente: "Resulta apremiante que el MUNICIPIO atienda el problema de salud pública que actualmente enfrenta ante la elevada acumulación de basura en diversas calles, lo que puede desembocar en enfermedades infecciosas, de ese modo, es urgente la toma de decisiones para romper con la cadena de generación de agentes transmisores de enfermedades y, además, a efecto de evitar contaminación al medio ambiente"* ***VII.*** *Debe ponderarse también, que al día de hoy, es decir, a más de cinco años de celebrado el Contrato de Concesión, no se resolvió el problema de fondo entonces planteado, ello porque al día de hoy aún siguen imperando aquellas circunstancias, es decir, que el servicio prestado por la concesionaria SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. de C.V., dista en mucho de dar cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la Concesión, y por supuesto, de resolver el problema de recolección de basura, cuyo Contrato fue suscrito por las partes el 15 de junio del año 2017, ponderando que esta situación, la del incumplimiento, no se debe a la falta de exigencia a la concesionaria por parte de la Administración Pública Municipal para que cumpla con sus obligaciones contractuales, sino que el problema deviene en parte, del propio contrato que fue celebrado en condiciones adversas para el Municipio y por otra, por la desatención de la concesionaria, lo que ha contribuido en gran medida a que impere la situación actual. Tampoco puede pasar por alto para este órgano Colegiado que el incumplimiento por parte de la Concesionaria ha vulnerado el derecho humano de los habitantes de este Municipio a contar con un servicio público de calidad, así como su derecho a la salud pública, derechos que la concesionaria ha venido conculcando de manera sistemática, entre otras consideraciones por el deficiente servicio en la recolección de residuos, la falta de regularidad y continuidad en la prestación del servicio, la falta de vehículos especializados para la recolección, así como de contenedores suficientes y propios para el depósito de los residuos sólidos urbanos o de manejo especial, por la falta de autorización en materia de impacto ambiental, por la falta de autorización en etapa de manejo y por la falta de autorización en etapa de disposición final de residuos, además de que carece de informes preventivos, de Licencia Municipal y de autorización de la Dirección de Medio Ambiente Municipal, así como por parte de la SEMADET, solo por mencionar algunos de los tantos y sistemáticos incumplimientos en que ha venido incurriendo la concesionaria SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. de C.V.* ***VIII.*** *No resulta ocioso hacer de su conocimiento que por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales se le ha requerido a la Concesionaria en forma reiterada el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales, sin embargo, aquella no las ha solventado de conformidad al pacto contractual ni a satisfacción del Gobierno Municipal, provocando con su omisión una gran y justificada molestia en los ciudadanos de este Municipio, además de poner en riesgo, se insiste, la salud y el interés general de los Zapotlenses.* ***IX.*** *Es por lo anterior, y toda vez que consideramos que se han agotado las formas extrajudiciales, y que son los intereses del Municipio los que se ven mayormente afectados, es que resulta necesario que éste Pleno instruya a la Síndico Municipal para que inicie el procedimiento de lesividad ante la autoridad jurisdiccional competente, a fin de que se revoque, modifique, nulifique o para que haga valer la forma de terminación de la Concesión que considere sea la legalmente conducente. Por lo expuesto y fundado, con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 numeral 1 fracción III, 91 y 92 numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito elevar a su consideración el siguiente punto de* ***ACUERDO: PRIMERO:*** *Se faculta e instruye a la* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, en su calidad de representante del Municipio y de Síndico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que inicie el procedimiento de lesividad por la, o las causas que a que a su juicio den motivo para tal efecto y derivado de cualquier tipo de incumplimiento por parte de la concesionaria SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. de C.V. respecto de* ***LA CONCESION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUIDA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL. SEGUNDO.-*** *Asimismo, en aras de un procedimiento pronto y efectivo, se le faculta para que, de ser necesario, inicie el procedimiento de lesividad correspondiente, en contra del* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ESQUEMA DE CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. TERCERO.-*** *Quedan notificados en este mismo acto de la resolución adoptada por este Pleno, la Síndico Municipal, así como el Titular del Ayuntamiento.* ***Atentamente******“2022, Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco”******“2022, Año Del Cincuenta Aniversario Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, agosto 27 de 2022******LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL FIRMA”.*** Antes de ceder el uso de la voz veo pertinente hacer algunas aclaraciones y manifestaciones respecto al punto que hoy se trata. En primer término, lo que obedece a solicitar que sea tratado este punto en una sesión extraordinaria de Ayuntamiento es con fundamento en lo que dispone el propio artículo 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, es con el ánimo de cumplir un requerimiento en el propio Tribunal de lo Administrativo, comentarles que ya está en estos momentos planteada una demanda y radicada y en el Tribunal de lo Administrativo y esto es con el ánimo dar de dar cumplimiento a uno de los requerimientos propios del Tribunal, esto por lo que ve al tema de lo de la concesión del servicio de recolección de basura, sin embargo también en este punto segundo de acuerdo también viene la parte de la autorización para en el caso de considerarse que esa pudiera ser la estrategia adecuada, llevar a cabo el procedimiento de lesividad contra la concesión de alumbrado público. Como ya viene aquí debidamente expresado en la propia iniciativa que lamentable para muchos fue el tiempo que nos pudimos haber demorado en la parte de la de la integración y de la documentación necesaria para estar en condiciones de hacer el inicio de este procedimiento, sin embargo como lo dije en la propia iniciativa ya a cinco años, de nuestra parte no se recibió ningún documento para acreditar que la concesionaria estaba dando un cumplimiento, no obstante que en el propio contrato así se estableció, una parte de una supervisión y el seguimiento en su cumplimiento, sin embargo no hay ningún documento, no hubo nada, parece que en todo ese tiempo la concesionaria opero no sé de qué manera, porque la prestación del servicio desde que se autorizó hasta ahorita ha sido igual de deficiente, sin embargo nunca se documentó absolutamente nada o si lo documentaron no nos entregaron la información correspondiente, bastante lamentable desde la forma en que se llevó a cabo la autorización del procedimiento de esta concesión, que si bien es cierto, lo manejaron en una sesión extraordinaria, sin embargo no cumplieron con todos los requisitos que marca la Ley del Gobierno, es decir con todos estos elementos independientemente de este procedimiento administrativo que ya se inició ante el tribunal, en estos días también se presenta la denuncia penal por la indebida autorización que se dio como consecuencia a esta prestación de este servicio, violentando a propósito del cumplimiento de normas, todas las habidas y por haber, y desgraciadamente es lamentable que después de todos estos años que transitó una administración que fue la que la aprobó, recibe una nueva administración con tantas irregularidades incluso en el propio pago, resulta que haciéndoles una remembranza, para que vean lo complicado de este tema, no obstante ver para haber acordado en ese contrato el pago de determinada cantidad sin la autorización del pleno del Ayuntamiento, continuaron haciéndole pagos a la concesionaria sin que estuviera autorizado por el pleno, seguramente yo creo que el servicio era deficiente calidad, porque incluso brincándose este la autoridad del propio pleno de ayuntamiento a quien le correspondía llevar a cabo los pagos pero sin la autorización debida, se tomaron esa libertad de estarles haciendo pagos de manera discrecional o no sé cómo decirlo, porque no hay otra forma si es que el Ayuntamiento no lo aprobó, decirles que la parte de la denuncia que incluye una indebida autorización, la denuncia incluye esa omisión de los funcionarios en turno, que por el propio contrato señalaron debían estar llevando a cabo las supervisiones para que la prestación se llevara a cabo de manera adecuada, ahorita es hasta irrisorio que los que aprobaron, que por cierto no vino nuestra compañera, promovió que ya lleváramos a cabo, que bueno que ya le llegó la urgencia, a nosotros también y es un compromiso y no nada más con la ciudadanía, sino con las responsabilidades que tenemos como servidores públicos, de dar la revisión puntual, de ver que se satisfagan todos los requisitos de la ley y que como bien se dice en la iniciativa de manera extrajudicial se ha intentado por diferentes vías lograr el debido cumplimiento, sin embargo como esto ya no fue posible darle seguimiento a este tema, estamos en esta situación de que ya se ha ya se planteó la demanda correspondiente y seguramente en la siguiente sesión les presentaré ya le acusó de la denuncia penal interpuesta por las todas estas irregularidades en la autorización, porque efectivamente aquí si bien es cierto, el Pleno del Ayuntamiento autorizó una concesión, también la Ley de Gobierno establece que los acuerdos se ejecutan los que estén apegados a la Ley, es decir, los funcionarios en ese momento tendrían la obligación de haber instaurado el procedimiento legal correspondiente para darla por terminado, sin embargo durante todos estos años, ninguna constancia de supervisión, ninguna tenemos de que hayan hecho alguna supervisión en la prestación del servicio, sin embargo claro que nos dejaron un tema complicado pero con las obligaciones y atribuciones que a nosotros nos corresponde estamos dando marcha para lograr que el servicio deba de cumplirse como ya lo han estado refiriendo y que no nos desapartamos de las obligaciones que tenemos en la prestación de los servicios públicos, está tan importante, estamos dándole salida a este tema y bueno a seguir el juicio en todas sus etapas correspondientes y estar pendiente del seguimiento de la integración de la denuncia penal, es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez***: Muy buenos días compañeros compañeras, sí lamento el que no estemos la mayoría, ni todos los regidores, sabemos que nuestro trabajo como regidores es asistir a las sesiones, es un tema sumamente importante, no había día en la campaña que la gente no nos dijera que estaba en desacuerdo total por el pésimo servicio de la basura, sin embargo fui una candidata responsable y comenté que no era solamente llegar y prometerle a la gente que lo iba a cancelar de un momento a otro, no, había que revisar el contrato, qué bueno que se hizo como debía ser legalmente, qué bueno que ella se le haya dado el seguimiento creerme que también en este tiempo que tenemos, ya casi un año, no había día tampoco que la gente no me dijera que no pasó el camión, que no recogieron la basura, que en el tianguis era un cochinero, y así en la mayoría de la ciudad llegamos a ser una de las ciudades más limpias sin embargo en este momento pues es una ciudad bastante sucia a la que tenemos desafortunadamente, los invito a ser responsables en cada uno de los convenios que firmemos que no se nos olvide que estamos aquí por el ciudadano y que debemos darle el seguimiento, por el ciudadano hacer todo por supuesto como debe ser en base a las leyes y disposiciones como se ha hecho y lamento que haya tardado tanto tiempo, sé que estando fuera creé uno que se pueden solucionar todos los problemas sin embargo estando aquí adentro no es posible, hay disposiciones y leyes que tienen que cumplirse, solamente y reiterarles mi felicitación, me parece que ya hemos ido avanzando este es un problema bastante grave y el de las luminarias igual, es una tristeza caminar de por sí la inseguridad como ésta sé que a nivel nacional, estatal y en nuestra ciudad robos, asaltos, desapariciones y esta oscura la ciudad entonces es nuestra obligación estar aquí y darle solución a los problemas por eso es que mi voto va a ser a favor para darle seguimiento a este problema tan delicado. Es cuánto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias, buenos días a todos, sale de sobra decir que celebro que ya se haya interpuesto la denuncia, por lo que comenta la síndico municipal ya se presentó los juicios respectivos ante los tribunales competentes, si me gustaría que lo pudiera aclarar un poquito más Sindica, a veces la ciudadanía pide cosas muy rápidas, y por lo que nos presenta y lo que alcanzó a percibir no es una revocación del servicio inmediata, que a lo mejor mucha gente estaba esperando, por lo que veo hay un juicio de nulidad como tal, la gente que nos está viendo me gustaría que nos pudiera explicar cómo es el procedimiento que se está llevando a cabo, cuáles son las etapas y el tiempo para que entiendan que no es una revocación inmediata que a lo mejor estaban esperando, que así como lo estoy yo este como se está presentando en estos momentos, a grandes rasgos, nada técnicos para que la gente de afuera entiendan cuál es el procedimiento que se está implementando. Es cuánto. Gracias. ***C. Síndica Magali Casillas Contreras:*** Como lo comentaba la compañera Sara, desde la perspectiva del ciudadano en la parte del proceso pudiera entenderse que nosotros el día primero de octubre íbamos a llegar a recuperar la parte del servicio, a dar por terminado este contrato, sin embargo recordemos que en estricto apego a las normas y al propio contrato celebrado hay diferentes procesos para dar por terminado el tema de la concesión, atendiendo a las diversas causas que pueden provocar la terminación, como lo comentaba el compañero Jorge, una de ellas puede pudiera haber sido la revocación ante el incumplimiento, la otra es esta que estamos viendo en este momento, que puede ser plantear la lesividad, es dar por terminado por errores y omisiones en el otorgamiento del contrato de la concesión, sin embargo una vez que se llevaron a cabo el análisis de los diferentes documentos es que se toma la decisión de radicar el juicio bajo esta vía en el tribunal, no es la recuperación de manera inmediata del servicio, quien le toca determinar que nos asiste la razón es el tribunal del Tribunal de lo Administrativo que es donde está planteada esta demanda, tiene que seguirse por todas sus etapas, este es el inicio, obviamente, como cualquier particular o concesionario o contraparte tiene su garantía de audiencia y defensa ya en las etapas procesales correspondientes el argumentara lo que considere necesario para su defensa, es decir nosotros no podemos recuperar el servicio de manera inmediata hasta que haya una resolución por parte del Tribunal competente, que nos dé la razón, es decir el servicio continuará prestando como lo ha venido prestando porque como les hemos dicho, incluso por parte de la Coordinación de Servicios Públicos a través de los compañeros de la propia coordinación han estado completamente pendientes de llevar a cabo y documentar cada uno de los incumplimientos en la parte de la prestación, ¿Cuánto se va a tardar? No podría decirles en este momento, porque nosotros dependemos de los tiempos del propio tribunal, sin embargo es el procedimiento que corresponde, es el procedimiento que vimos más adecuado para dar por terminado y siendo responsables en un procedimiento donde no nos pueda recaer responsabilidad a nosotros como servidores públicos, el tomar una decisión sin el análisis correspondiente y que nos pueda traer como consecuencia que nos pudieran reclamar a nosotros después, algún tipo de indemnización. Hay diferentes, créanme que con el equipo de abogados Licenciado Javier Frías, la Licenciada Karla Cisneros que nos han estado apoyando de cerca en este proceso desde el inicio, hay infinidad de motivos para dar por terminado un contrato de concesión. una de ellas era y que se valoró en su momento el servicio, ¿saben que implica? pagarle a la concesionaria un dineral de acuerdo a lo que ellos nos pudieran haber reclamado, en otro proceso también pudieran habernos reclamado un tema de una indemnización, es decir, el tema del costo de la indemnización que nos pudiera representar darlo por terminado sin llevar a cabo los procedimientos de ley pudiera habernos traído consecuencias serias, es decir. se está tomando la decisión de manera responsable, analizada de verdad, con todo este tiempo, con la documentación, como bien lo saben, no es un tema nada sencillo, están batallando parece ser que Guadalajara Tlajomulco, Tonalá, ellos con otra empresa pero en situaciones parecidas a la que nosotros estamos atravesando, ellos están cinco municipios con sus propios jurídicos y equipo tratando también de llevar a cabo la estrategia para dar por terminado, que la ciudadanía confíe que nosotros estaremos pendientes del cumplimiento de la empresa en la forma, llevando a cabo los requerimientos, las exigencias, como lo marca el propio contrato y la propia Ley, para lograr que en tanto que esto se resuelva por el Tribunal competente ellos van a continuar con la prestación del servicio, no podemos ser irresponsables en tomar acciones que estén fuera del marco de la Ley, es cuantos señora Secretaria. ***C. Regidor Raúl Chávez García***: Gracias secretaria. Buenos días compañeros. Nada más decirles que voy a poder apoyar voy a votar a favor, creo que es lo correcto yo subí la iniciativa hace un par de meses se me mandó a la congeladora, pero estoy de acuerdo que estas empresas se les apriete, para que cumplan con lo que es el contrato, entonces mi voto va a favor de que se realice el trámite legal. Es cuánto. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** Muy buenos días Presidente, Secretaria, Síndica Municipal, compañeros Regidores, Regidoras, e invitados que nos acompañan el día de hoy. Mi comentario solo va para solicitar a la autora de esta iniciativa sé que es un tema complicado y que ha pasado mucho tiempo para que se pudiera resolver o llegar a este punto y quiero mencionar que seguimos pendientes del tema, así que no hay una resolución clara a estas demandas y bueno que al final de cuentas es un tema de salud pública, que nos compete a todos y que también sería de gran beneficio para todos los ciudadanos. es cuanto. ***C Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria, gracias compañeros. Me gustaría hacer algunas reflexiones y compartirlas con ustedes, en primer lugar quiero reconocer y quiero felicitar a mi compañera Síndico y al equipo jurídico, no sólo por el liderazgo en atender este gravísimo problema que tenemos en la ciudad, sino porque además confío en que lo están haciendo de la mejor manera, se ha dicho ya y resulta hasta obvio que un contrato de concesión, que por cierto en la sesión en la que fue aprobada fue calificado como un contrato leonino, claro que era obvio asumir que la ruta para la resolución en favor de la ciudadanía va a ser muy compleja, hemos visto a lo largo de los últimos años una empresa concesionaria que no ha cumplido, no ha atendido la misión por la que fue contratado, y eso se vio desde el día 1 y ese problema se ha venido sosteniendo por los últimos años y hoy nos toca a nosotros al igual que muchos otros problemas resolver temas que se causaron en el pasado y que hoy nos toca resolver, comprendo muy bien el compromiso que tenemos como Gobierno Municipal para resolverlo, hago frente y quiero convalidar mi compromiso de que haremos todo lo posible aún con todos los argumentos que son evidentes para combatir este mal servicio, quiero que sepan que lo estamos haciendo de una manera muy responsable, yo sé que mucha gente incluyendo algunos regidores hubieran esperado un decreto de cancelación, hubieran esperado que hubiéramos resuelto este tema de manera unilateral, arbitraria, pero sabemos que una decisión de ese tipo me hubiera costado no solo responsabilidades a los funcionarios, sino incluso un daño patrimonial al Gobierno Municipal y no estamos dispuestos a seguir haciéndole daño a este Gobierno, como se le ha hecho en los años recientes, esa es la razón por la que nos estamos llevando el tiempo y queremos dar pasos certeros, de verdad que quiero felicitar al equipo técnico del equipo jurídico abogados y abogadas que con mucha responsabilidad están atendiendo y revisando todas las alternativas a las que hemos estado evaluando, quiero decirles a mis compañeros regidores pero también a los ciudadanos que en paralelo no hemos dejado de estar revisando el cumplimiento de ese contrato, no hemos dejado de estar documentando las faltas, las omisiones, los retrasos que ha tenido esta compañía en el servicio, que hemos hecho un esfuerzo de supervisión que hemos hecho un esfuerzo de lograr que los Zapotlenses reciban la mejor calidad en el servicio, pero nos hemos dado cuenta al igual que todos ustedes que en los últimos meses tampoco ha sido posible eso confirma y refuerza cualquier intención legal que se pueda emprender en este momento, y quiero al igual que las sindicó quiero dejar constancia que en este momento aunque se ha documentado el proceso y que ahora nos piden este requisito que hoy estamos aprobando para continuar con el trámite, quiero que sepan que estamos en manos de un Tribunal estamos en manos de una persona que va a ser árbitro y que va a calificar los argumentos y va a calificar el desempeño y va a calificar las circunstancias que hoy nos llevan solicitar la revisión, confiamos que tenemos los expedientes apropiados, confiamos en que se hará justicia y confiamos en que además no solo tenemos la capacidad jurídica para resolverlo en ese terreno, sino que además tenemos la capacidad operativa para resolver el día después de que nos toque a nosotros atender el servicio, quiero que estén tranquilos todos, estamos trabajando en muchos frentes, pero sería muy irresponsable por parte de este Gobierno el haber atendido un reclamo justo de los ciudadanos, pero que requiere de este tiempo, no podemos soltar las campanas al vuelo, quiero ser muy respeto respetuoso de las autoridades judiciales y también quiero ser muy responsable no podemos soltar las campanas al vuelo, pero de verdad les puedo decir que aún con lo obvio aún con lo evidente que es el incumplimiento, el costo y como ha venido haciendo un daño patrimonial al Gobierno municipal, a pesar de todos los argumentos evidentes, créame lo que el tema es bastante complejo entonces les pido por favor un voto más de confianza para el equipo jurídico y tienen por supuesto lo he dicho en otras ocasiones en muchas reuniones tienen todo mi apoyo, tienen todo el respaldo, y tienen toda mi confianza es cuánto señora secretaria. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Muy buenos días Presidente, Síndico, Secretaria, compañeros Regidores y Regidoras, nada más sumarme con gran alegría y celebrar el que ya se haya dado ese primer paso que tanto nos estaba exigiendo la ciudadanía y que además fue promesa de campaña, yo abordando un poquito el tema de las denuncias, yo creo que hay que checar un clamor popular que decía en su momento, si existía contrato de arrendamiento dentro del galerón, en donde en su momento eran depositados los vehículos de dicha empresa, así como el haber utilizado algunos vehículos que todavía están allí dentro del galerón que traían los logos de esa empresa y que eran propiedad del ayuntamiento así como el servicio prestado por éste el taller mecánico y algunas piezas que en su momento en la reparación de dichos vehículos salía el dinero del propio Ayuntamiento, abordar un poco eso porque desde luego le causó un menoscabo grande en lo que es el erario público. Desde la bancada del Partido del Trabajo, Síndico, cuenta con todo y el total respaldo todos, el apoyo a fin de llegar hasta las últimas consecuencias dentro de lo que va a ser este juicio de lesividad, ese es el mejor trámite que se puede hacer, el mejor juicio, aunque va a ser un poco tardado pero es el que le va a causar menos daño al Gobierno Municipal, desde luego y por supuesto también el respaldo al departamento Jurídico que ha estado con arduo trabajo, dentro no nada más de las iniciativas de los regidores, sino también en los diferentes juicios no nada más laborales o administrativos, sino también en los en los temas de diferentes ámbitos, celebro también que en su momento vaya a haber algún tipo de juicio, con lo que viene a ser el alumbrado público, creo que en su momento hay materia para trabajarlo toda vez que ni siquiera hasta la fecha han instalado lo que se comprometieron de lámparas en toda la ciudad, es decir parece ser que no les ajustó el dinero y aún no han cambiado la totalidad de las lámparas, aunado a que dentro del contrato viene algún tipo de lámpara con diferente tipo de watts y no fueron instaladas las adecuadas, hay materia para en su momento llevar a cabo la nulidad de dichos contratos, celebrar con todos, pero sobre todo con la ciudadanía y ver que se cumple una promesa de campaña la verdad yo no sé si vayan a votar a favor o en contra ya no se sabe en este cabildo, aún cuando se da pauta lo que muchas veces buscan de todos modos se vota en contra y se vote en contra del progreso de la propia ciudad se busca se vota en contra de lo que en su momento le sirve al ciudadano, sin embargo creo que al ser totalmente responsables a lo menos los regidores de la bancada del Partido del Trabajo va a ser a favor de lo que viene a ser un beneficio total para para la ciudadanía. Es cuanto gracias ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenos días de nuevo compañeros, me faltó hacer una felicitación, un reconocimiento a todo el equipo Jurídico, felicitarlos por el trabajo que están haciendo y además tan minuciosamente y pues siempre en beneficio de la ciudadanía que al final será beneficio para el Municipio. Es cuanto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias, gracias por contestar Sindico, muchas gracias y también a felicitar al abogado Javier Frías, muchas felicidades y a su equipo completo jurídico. Sé que ya lo tienes en mente Sindico a la para que vayan las denuncias correspondientes para las personas que hicieron una afectación al erario público, no lo dejemos así, hemos platicado en el tema, por ejemplo de recibir el fraccionamiento que hicimos con SAPAZA y un constructor, comentábamos que estábamos arreglando las planas, pero arreglar las planas implica también determinar quién tuvo la esa responsabilidad, nuevamente en esta si hay un desfalco, hay un daño al erario público, que sean castigados también igual los responsables los servidores públicos que estuvieron de acuerdo con este contrato leonino. es cuanto ***C. Síndica Magali Casillas Contreras:*** Reiterando lo que había comentado el tomar una decisión de esta naturaleza nos tiene en estos momentos a la ciudad en estas condiciones complicadas con el riesgo de un tema de salud pública, entre otras situaciones, en los antecedentes que hay en la propia acta de Ayuntamiento, cuando llevaron a cabo esa aprobación en el período 2015-2018 gracias al haber obtenido una mayoría absoluta de votos por quienes integraban toda la plana de movimiento ciudadano quienes votaron a favor, y hubo otra regidora de otra fracción política que también respaldó, fue que se hizo posible que este servicio se llevara la aprobación a la concesión, aquí es claro que hay un daño al patrimonio y en esta semana está por presentarse la denuncia y como les decía en la siguiente sesión les presentaré el acuse correspondiente de que la denuncia fue presentada, contra los a los servidores públicos que en ese momento sin haber llevado a cabo los procesos correspondientes sin la mayor responsabilidad de llevar a cabo el análisis de cumplir las normas lo aprobaron en la forma en cómo se los propusieron, es decir, consideramos que se tipifique el delito del ejercicio de atribuciones indebidas de facultades y otros delitos más que pudieran considerarse, porque estoy hablando solamente del tema que tiene que ver con la parte del otorgamiento de la concesión, sin embargo como bien ya lo comentó el compañero Ernesto esto en el tema de la operación, que es lo que ha sido más difícil documentar, por una parte fue un tema polémico, lo deben de recordar, el tema de los camiones, este al inicio de esa administración que fue en el 2015, salen anunciando la compra de varios camiones para la recolección de la basura, y días después, no sé si así estaba planeado, no sé por qué lo llevaron a cabo de esa manera, compran los camiones, se los prestan, después concesionan el servicio, los traen en operación casi un año, y después de un año de haberlos utilizado, resulta que ya el valor se había demeritado el costo de los camiones de cómo se adquirieron, ahora ya valían mucho menos, un año donde ellos mismos los utilizaron, pero ese procedimiento también fue avalado por diversas autoridades municipales, decía que el compañero Ernesto, el que conocemos todos como el galerón era su bodega y fue un tema del conocimiento público, no sé por qué los que estaban en funciones en ese momento no se percataron cuando hay evidencias de que las reparaciones que se les hacían a su propio equipo eran con los equipos del propio taller municipal, así de grave ha sido el tema, cómo se manejó desde que se aprobó y en su operación, entonces por supuesto compañero Jorge, claro que esto va aparejado y que tiene que ver esta responsabilidad y que se resarzan los daños que se le ocasionaron al erario público, que al final muchos preocupados ahora que se aprobó el tema de la Ley, por el tema del ejercicio del recurso y demás, pero jamás los vi preocupados por darle solución a un tema tan delicado y que nos trae como consecuencia más de cinco años en esta situación, sin embargo confíen y más que confiar, les daremos el informe correspondiente con las denuncias presentadas y que sea la autoridad competente la que haga las sanciones que les pudieran corresponder a los servidores públicos en turno, que tomaron una decisión de esta naturaleza. Es cuánto señora secretaria ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Buenos días compañeros Regidores, Secretaria, Síndico, Presidente. Me sumo a este trabajo, a felicitarte licenciada por el esfuerzo, me consta el trabajo que se ha hecho desde tu dirección, tu departamento y tu equipo de trabajo, nada más pediría también que pudiera en la medida en la que ustedes vean en el proceso de este juicio que se haga público de manera cuantificada la lesividad que se le dio al municipio, yo seguí desde la ciudadanía desde 2017 este proceso del contrato leonino. publique desde mis redes sociales con algunos otros compañeros que estábamos metidos en esta dinámica y desde ese momento hablábamos de que era más económico el servicio que se prestaba desde la administración pública a lo que se iba a estar pagando mensualmente incluyendo que había un incremento del índice nacional de precios y cotizaciones, hasta ahorita ese remanente de lo que se ha pagado con respecto a año tras año, ¿cuánto le ha ocasionado o cuánto ha sido el beneficio que hemos tenido con una concesión? como si nos hubiéramos quedado sin nada, esta es una, la otra ya lo comentaba el compañero regidor Ernesto ¿cuánto dejaron de pagar por las rentas? que hubieran podido los arrendamientos de los espacios el usufructo de los de los camiones y sacar el total ¿de cuánto fue la lesividad? creo que eso sería lo relevante para la ciudadanía ,a cuánto lleva ese daño, una decisión de este tipo, para que pueda quedar el referente, claro está que el procedimiento tendría que ser que paguen quienes votaron a favor o que paguen quienes promovieron en ese aspecto, de aquí a que paguen quizá no lo veamos, pero que sí que pueda quedar el antecedente como una mala decisión o como una mala promoción puede llegar a recibir un daño de este tipo. Es cuanto. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez***: Buenos días a todos, primeramente Presidente, Síndico, Secretario General, jurídico muchas felicidades por este gran trabajo que están realizando en el tema de una importante afectación a la ciudadanía, yo celebro también y mi voto a favor celebro que hay un avance en este tema, porque al ser una empresa de primer mundo pues dejó mucho que desear, mejor dicho fue una empresa donde fue de primer mundo en los moches, ahí si fue de primer mundo, y lo peor del caso que no soluciona el problema de la basura, una concesión donde las palabras recuerdo perfectamente de aquel funcionario cuando se le cuestionó sobre la concesión los trabajadores recuerdo que estaban ahí afuera y le preguntaron ¿la ciudadanía sabe algo? ¿o está de acuerdo? y el funcionario en su momento que era Presidente Municipal dijo: no ocupo, no necesito, para eso tengo un Cabildo, lamentablemente ese cabildo que estaba en ese momento y espero que los ciudadanos estén viendo esta transmisión en ese momento los medios de comunicación lo sabrán eso nos cuesta 50 millones en las dos concesiones 50 millones que se pudieron haber aprovechado en calles que no es de ahorita tienen años los problemas de las calles, que efectivamente ahorita hay muchísimos baches sí, pero también de eso no hablan los que hacen los en vivos, de eso no hablan los que critican al gobierno de eso no hablan no hablan de las concesiones hablan simplemente de un incremento sí pero no hablan del incremento también que tiene la concesión y que todo eso a ustedes Zapotlenses les va a costar y nos va a costar a todos los que pagamos impuestos, ahí no dicen nada, ahí no dice nada del incremento, ahí todo está bien, ahí por la parte que paga el ciudadano las concesiones y aunque según la regidora hoy es verdad cuando existe un tratamiento adecuado lamentó también que restauranteros paguen más dinero por el tema de recolección de basura, conozco muchísimos empresarios que se quejan porque les cobran muchísimo y eso ha abonado a que en el tianguis haya un total descontrol de basura ¿Por qué? porque ahí todos van y tiran la basura y ahí no se cobra y efectivamente los afectados son los locatarios, efectivamente beneficiamos a ciertos gremios restauranteros, perfecto no hay ningún inconveniente pero la bronca está en que la concesión afectó a todos, y yo celebró presidente, Sindicó que se esté tomando en cuenta, este gran avance que quizás lleve un largo proceso, que quizás el Gobierno del Estado involucre también sus armas para tratar de seguir con estos moches, pero al final de cuentas creo que es un gran paso para la ciudadanía, y creo que vamos por buen camino. Es cuánto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras*** En relación al comentario del regidor Víctor Monroy decirle que son temas y procesos separados, el tema de la cuantificación del daño, el juicio de lesividad no trae como consecuencia hacer la determinación del daño, este es un procedimiento que es el que estamos iniciando y claro que llevarán a cabo otro proceso jurídico, para la determinación del daño que se le haya ocasionado al Municipio. Es cuánto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Algún otro comentario respecto de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen… si no hay ninguna entonces ahora queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano… **12 votos a favor. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO**.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Siendo todos los puntos agotados al día de hoy le pido presidente haga la clausura de estos trabajos. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias señora secretaria. Gracias compañeras y compañeros, de verdad que me siento muy contento con esta coincidencia, con las expresiones políticas, creo que es otro momento en el que nos tenemos que unir, creo que es justamente pretextos como este en el que se deben de eliminar las diferencias y creo que los combates a los malos servicios sean públicos o privados debe de ser un motivo de coincidencia. Siendo las 10:10 de la mañana con diez minutos, de este miércoles 31 treinta y uno de agosto del año 2022 dos mil veintidós doy por clausurada esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 29. - - - - -